



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal  
Av. Juárez N° 976.  
Col. Centro C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco, México.  
Teléfono (33) 3134-2222  
R.F.C. UGU 250907-MH5

# ORDEN DE COMPRA

(332087) ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TECOLOTLAN  
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000003		
NUMERO		
10	07	2017
DIA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACION		
NO. PROYECTO:	234705	
NO. FONDO:	1.1.1.1	
PROGRAMA:		
CARGO PRESUPUESTAL		

332313	MODULO SOYATLAN DEL ORO (TECOLOTLAN)
CODIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
013491020135	C. México No. 6. Col. Centro. Soyotlán, Jalisco. C.P. 48180
TELEFONO	DOMICILIO

1		JORGE DANIEL FIGUEROA GARIBAY	
DOMICILIO DEL PROVEEDOR		PROVEEDOR	
RFC		2	
FAX y/o CORREO ELECTRONICO		TELEFONO	

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	MARCADOR PINTARRON MAGISTRAL	15.00	73.28	1,099.20
PZA	DESENGRAPADOR DELTA D 900	2.00	8.28	16.56
PZA	CINTA ADHESIVA TUK 200 24 X 65	4.00	17.16	68.64
PZA	MARCATEXCO SHARPIER NARANJA	6.00	9.91	59.46
PZA	CLIP BACO CUADRITO N° 1	3.00	16.29	48.87
PZA	MEMO TIP JANEL NEON 3X3	2.00	37.93	75.86
PZA	TUERAS PARA OFICINA 8 PETRUM 23185	1.00	32.76	32.76
PZA	FOLDER ECONOFIL CARTA 100 PIEZAS	2.00	103.45	206.90
PZA	SCRIBE HOJAS OFICIO ECOLOGICO 500 PZAS	8.00	73.28	586.24
PZA	CINTA TRANSPARENTE TRUPER 150 MTS.	1.00	30.95	30.95
IMPORTE CON LETRA: Dos Mil Quinientos Ocuenta y Uno pesos 44/100 M.N.			<b>SUB-TOTAL</b>	<b>2,225.44</b>
			<b>I.V.A.</b>	<b>356.00</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>2,581.44</b>

CONDICIONES DE PAGO Y ENREGA DE BIENES			
TIEMPO DE ENTREGA:	INMEDIATO	LUGAR DE ENTREGA:	C. México No. 6. Col. Centro. Soyotlán, Jalisco, C.P.
PAGO DE CONTADO	<input checked="" type="checkbox"/> PAGO		48180
PAGO EN PARCIALIDADES	<input type="checkbox"/>	No. DE PARCIALIDADES:	0
		PORCENTAJE DE ANTICIPO:	0%
		FIANZAS	
		a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>	
		b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>	

OBSERVACIONES	
---------------	--

4

ELABORO: Sr. JOSÉ RICARDO LARA GARCÍA

AUTORIZO ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA: MTR. MARTÍN VILLALOBOS MAGAÑA

V. B. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE: MTR. MARTÍN VILLALOBOS MAGAÑA

5

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR:

Acepto los términos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

3.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

4.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

5. Se testa una firma, con fundamento en el Artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el Artículo 3o. punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada,